



EMPRESA SOCIAL DE ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
 INFORME INTEGRACION PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS
 CONFORME EL DECRETO 612 DE 2018

POLITICA NACIONAL	NORMATIVA NACIONAL	NORMATIVA INSTITUCIONAL	DESPLIEGUE POA ESE SALUD DEL TUNDAMA							OBSERVACIONES	
			LINEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	ACIONES	ACTIVIDADES	META	INDICADOR META	FORMULA DE INDICADOR		
1. PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO DE LA ENTIDAD -PINAR	LEY 594 DE 2000, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 2609 DE 2012	Resolucion 302 de 6 de abril de 2016 "Por la cual se adopta la Política de gestión documental "	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales.	Asesorar a la Gerencia en la formulación y adopción de políticas, planes y programas en materia de Gestión Documental Física ,Electrónica y en la Administración de los Archivos de la Entidad.			95%	NORMAS ARCHIVISTICAS IMPLEMENTADAS	% de actualización del archivo en la ESE Salud del Tundama	
2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Resolucion 014 de 26 de enero de 2018 "por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones para el 2018" Fecha de publicación 30 de enero de 2018	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestion de procesos institucionales			H: Realizar Plan de compras acorde al análisis de necesidades de los procesos.	≥0,70	≥0,70	Valor total de adquisiciones de medicamentos y material médico quirúrgico realizadas mediante uno omás de los siguientes mecanismos: a) compras conjuntas b) compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado c) compras a través de mecanismos electronicos/valor total de adquisiciones de la ESE por medicamentos y material medico quirurgico	
3. PLAN ANUAL DE VACANTES	En cumplimiento al artículo 14 de la Ley 909 de 2004.										Se encuentra registrado en SIMO las siguientes vacantes que estan para concurso: COD OPEC 30181 AUXILIAR AREA SALUD COD 412 GRADO 10 Y COD OPEC 30186 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COD 407 GRADO 10
4. PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 5. PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO	Ley 909 de 2004 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 y en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano		Fortalecimiento del Talento Humano	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	H Mejorar las competencias y desempeño del talento humano en relación con las metas y los objetivos institucionales particularmente en la atención con los usuarios que promueva la trasformación cultural	Asesorar a la Gerencia en la formulación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos en materia de	Establecer lineamientos y elaborar los actos administrativos relacionados con la gestión del Talento	100%	Organización del area de Talento Humano	% de actividades ejecutadas que propenden por la organización del area de talento humano	Documento en estado de ajustes a fin de ser enviado a mejoramiento continuo para su aprobación .
6. PLAN DE CAPACITACION							Definir, ejecutar, realizar evaluación y seguimiento al Plan de Capacitación que promueve las competencias del personal acorde al Direcciónamiento Estratégico y los ejes de acreditación	100%	Cumplimiento del programa de capacitación	No de capacitaciones ejecutadas/total de capacitaciones programadas X 100	
	Decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal e) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.	Resolución N° 010 del 24 de Enero de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Capacitación por Competencias Laborales para la vigencia 2018"	Fortalecimiento del Talento Humano	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	H Mejorar las competencias y desempeño del talento humano en relación con las metas y los objetivos institucionales particularmente en la atención con los usuarios que promueva la trasformación cultural		Establecer directrices, lineamientos y estrategias para el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para los servidores de la Entidad.		90%	Efectividad de las capacitaciones	Objetivos cumplidos / Objetivos trazados por capacitación X 100
7. PLAN DE INCENTIVOS		RESOLUCIÓN N° 011 DE ENERO 24 DE 2018 "POR LA CUAL SE ADOPTA Y DESARROLLA EL PLAN BIENESTAR, ESTÍMULOS, INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"						80%	Impacto del programa de bienestar social	% de satisfacción de funcionarios	

8. PLAN DE SG-SST	Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleadores deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), sin indicar plazo para su adopción.	Documento aprobado por COOPASST mediante resolución 0152 de febrero 26 de 2018 por medio del cual se aprueba el documento de sistema de seguridad en el trabajo de la ESE Salud del Tundama.	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	Fortalecer las competencias y empoderar al talento humano para asumir y desempeñar el rol que le sea asignado en la Institución	H Mejorar las competencias y desempeño del talento humano en relación con las metas y los objetivos institucionales particularmente en la atención con los usuarios que promueva la transformación cultural	Establecer directrices, lineamientos y estrategias para el diseño, implementación, ejecución y evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.	90%		No. De colaboradores capacitados en el SGSST/ No. Total de colaboradores de la ESE x 100	
9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Ley 1474 de 2011 en el artículo 73 señala que en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de	GECpi01-40 APROBACIÓN 06/07/2018 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 20/06/2018 Ajuste en contenido y estructura Conforme a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 1474 de 2011	FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de procesos institucionales	P. Generar planes de mejoramiento provenientes del análisis periódico de la ESE y las necesidades de sus usuarios internos y externos. Se toman correctivos frente a las desviaciones encontradas.		90%			TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA ENTIDAD
10. PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES .	Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	Resolución 1460 del 30 de octubre de 2015: Por la cual la ESE SALUD DEL TUNDAMA adopta la política de Confidencialidad y Seguridad de la Información. política de Gestión de la Tecnología es la No. 718 del 6 de junio de 2018.	Fortalecimiento y Gestión Institucional	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que apoye efectivamente el proceso de atención.	Fortalecer la gestión tecnológica y el sistemas de información que apoye de forma efectiva la gestión de cada proceso.	Definir y orientar la estrategia de comunicación organizacional, informativa y de medios de comunicación de la ESE Salud del Tundama , según lo establecido en la Política de Comunicaciones de la Entidad.	70%	Informacion relacionada con Entidades Externas	% de planeacion estrategica de comunicación alcanzada	
			Fortalecer la gestión de procesos institucionales.	Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que apoye efectivamente el proceso de atención.	Fortalecer la gestión tecnológica y el sistemas de información que apoye de forma efectiva la gestión de cada proceso.	Desarrollar y evaluar el Plan de Comunicaciones que incluye las campañas de divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos de la Entidad de interés para el ciudadano.	70%		% de planeacion estrategica de comunicación alcanzada	
						Coordinar las estrategias de comunicación para las campañas masivas de la ESE Salud del Tundama, según los requerimientos de cada una de las dependencias, hacer seguimiento de su impacto y realizar evaluaciones permanentes.	95%			
						doptar las políticas de seguridad informática que permitan el adecuado uso y acceso a las TIC de la ESE, buscando garantizar la integridad y privacidad de la información en un modo de operación seguro y de comunicación libre de intrusos, que permitan mantener la privacidad, disponibilidad, integridad y no repudio de la información.	90%	Sistema de Informacion funcionando efectivamente	Proporción de funcionamiento del Sistema de Informacion y satisfaccion del usuario	

<p>11 PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>12. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION</p>	<p>Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, de un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>	<p>PLAN DE COMUNICACIONES AGCpl01-200 FECHA DE APROBACION 08/09/2015, TRANSVERSAL AGIpl01-220 PLAN DE CONTINGENCIA GERENCIA DE LA INFORMACION FECHA DE APROBACIÓN 02/04/2018</p>	<p>FORTALECIMIENTO Y GESTION INSTITUCIONAL</p>	<p>Fortalecer la gestión tecnológica y fomentar el correcto uso de la misma de tal forma que apoye efectivamente el proceso de atención.</p>	<p>Fortalecer la gestión tecnológica y el sistemas de información que apoye de forma efectiva la gestión de cada proceso.</p>	<p>Asesorar institucionalmente en los temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).</p> <p>Definir las necesidades que en materia de tecnología de la información y de comunicaciones requiera la entidad</p> <p>Coordinar y aprobar la definición de requerimientos, para los procesos tendientes a la adquisición o contratación de recursos técnicos y tecnológicos de las TIC</p>	<p>100%</p>	<p>Requerimientos Tecnológicos detectados</p>	<p>% Requerimientos asociados al uso de tecnología</p>	
--	---	--	--	--	---	--	-------------	---	--	--

ELABORO: RUTH AMEZQUITA
SOCIALIZADO COMITÉ ADMINISTRATIVO FECHA 26 DE JULIO DE 2018